

VISTO:

El Expediente letra, número B-373/2010, que se encuentra en estudio de la Comisión Interna Contable Legal y Administrativa de este H.C.D., desde la fecha de su ingreso, 21 de abril de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que el Bloque de Unión Pro, presentó este proyecto de Decreto a los efectos de consolidar una Comisión Interna de interbloques para el seguimiento de vías de solución y acciones pertinentes para el mejoramiento de las rutas provinciales dentro de la jurisdicción del municipio de Punta Indio;

Que a la fecha persisten condiciones de mal estado de la calzada, de la Ruta Provincial 36 (RP 36) en el tramo que se encuentra en particular dentro del trayecto de aproximadamente 16 kilómetros del itinerario de la RP 36 desde Monte Veloz a la intersección de la Ruta Provincial 11 (RP 11);

Que el mal estado sigue siendo un motivo de disgusto de los que transitan esta vía en dirección a la zona interbalnearia de la franja atlántica de la provincia de Buenos Aires y viceversa, lo que hace una aporte de desprestigio de nuestro Distrito;

Que en este último período vacacional el hecho de dificultades de infraestructura de un puente de la RP 2, obligó a un número importante del tránsito a desviarse por la RP 36 siendo que esta vía, independientemente de no estar preparada para un número importante de vehículos, el mal estado de esa franja (entre Monte Veloz y la RP 11) aumentó el disgusto de los que por ahí circulaban;

Que el estado sigue siendo de riesgo para los vehículos y para la integridad física de los que viajan;

Que a vistas de que el inconveniente ocurrido en la RP 2, seguramente no variará en el corto plazo;

Que en la zona de Verónica se encuentra un obrador con la infraestructura necesaria para la reparación de caminos de asfalto;

Que se debe tratar de acelerar los tiempos, aprovechando al máximo condiciones de clima ideal para el tipo de trabajo que demanda la reparación y no llegar a épocas de mayor circulación vehicular con tareas inconclusas o realizando obras.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º): Dirigirse al Departamento Ejecutivo, a los efectos que accione de ----- manera urgente en la búsqueda de gestiones que conlleven a la repavimentación de la Ruta Provincial 36, en el tramo que corre desde la altura de Monte Veloz hasta el empalme con la Ruta Provincial 11.-----

Artículo 2º): Dirigirse al Departamento Ejecutivo a fin de solicitarle se intensifique ----- todo tipo de acción que tienda a un control permanente de vehículos de carga, siendo estos los principales responsables del deterioro de la Ruta Provincial N° 36.-----

Artículo 3º): Comuníquese, Regístrese y Archívese. -----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 03 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 06 MAYO DE DE 2015.-

Registrada bajo el N° 04/15.-